

Radicación: N° 374-2015  
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Alvaro Ospina Guerrero  
Accionado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, Diez (10) de Septiembre de dos mil quince (2015).

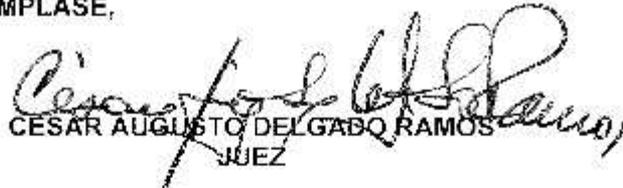
Radicación: No. 374-2015  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: ALVARO OSPINA GUERRERO  
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de ALVARO OSPINA GUERRERO contra CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, se advierte lo siguiente:

1. El poder otorgado a la apoderada, no identifica el acto administrativo que se pretende demandar, situación que deberá corregirse, pues los poderes deben especificar el objeto para el cual fueron otorgados, de tal suerte que el asunto no pueda confundirse con otro.
2. No se aporta el documento mediante el cual se realizó la reclamación administrativa a la entidad, y que dio origen al acto administrativo demandado.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué